

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, febrero diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia, se ordena remitir el expediente Juzgados Laborales del Circuito de Medellín para que se surta el grado jurisdiccional de CONSULTA, acatando la constitucional condicionada del artículo 69 del CPTSS.

Notifíquese,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Catalina Escobar Ortiz'.

CATALINA ESCOBAR ORTIZ
JUEZ(E)

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. _____ FIJADO HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 5 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DIA ____ MES _____ DE 2018 A LAS 8:00 A.M.

SECRETARIA _____